

**AVISO PÚBLICO
PERIODO DE COMENTARIOS DE 30 DÍAS**

**CONDADO DE PRINCE GEORGE
BORRADOR
DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL
DEL AÑO FISCAL (AF) 2026 DEL CONDADO
PARA
VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

El Borrador de la Enmienda Sustancial al Plan de Acción Anual (PAA) del Año Fiscal (AF) 2026 del Condado de Prince George para Vivienda y Desarrollo Comunitario ya está disponible para comentarios públicos durante un periodo de treinta (30) días. **El periodo de comentarios públicos finalizará el 29 de junio de 2026.** Una copia del Plan de Acción Anual está disponible en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD, por sus siglas en inglés) en 9200 Basil Court, Suite 306, Largo, Maryland 20774, en el sitio web del condado: <https://www.princegeorgescountymd.gov/departments-offices/housing-community-development/resources/plans-reports>, o puede solicitarse por correo contactándose con el DHCD al 301-883-6511.

El propósito de esta Enmienda Sustancial al Plan de Acción Anual del AF 2026 es reprogramar y reasignar fondos del Programa de Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) a las actividades existentes identificadas a continuación:

▪ Fondo de Rehabilitación de Viviendas (para uso del Programa de Asistencia para la Rehabilitación de Viviendas)	\$1,170,000.00
▪ Administración del Programa de Asistencia para la Rehabilitación de Viviendas	<u>\$ 130,000.00</u>
Total:	\$1,300,000.00

Los comentarios escritos pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, División de Planificación y Desarrollo Comunitario, en 9200 Basil Court, Suite 306, Largo, Maryland, 20774, o por correo electrónico a Shirley E. Grant, gerente jefa de Planificación y Desarrollo Comunitario, SEGrant@co.pg.md.us.

Para más información, comuníquese con la División de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD, por sus siglas en inglés) al 301-883-6511, TDD 301-883-5428.

El Condado de Prince George acepta que su cumplimiento, en todos los aspectos, de todas las leyes federales aplicables contra la discriminación constituye un elemento esencial para las decisiones de pago del Gobierno de los Estados Unidos, a los efectos de la Sección 3729(b)(4) del Título 31 del Código de los Estados Unidos. Además, el Condado de Prince George no implementará ningún programa que viole las leyes federales aplicables contra la discriminación, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Por autoridad de:
Jonathan Butler, director
Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
9200 Basil Court, Suite 306
Largo, Maryland 20774
Fecha: 29 de mayo de 2026